

ANEXO III

DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P. Y LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA PARA FIJAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, EN EL DESARROLLO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA, HOSPITALES COMARCALES Y CENTROS HOSPITALARIOS DE ALTA RESOLUCIÓN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA

En Sevilla y Córdoba, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D.** [REDACTED] en nombre y representación de la **Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P.**, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edif. S-2, en calidad de Director Gerente y Representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019, y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. José Javier Muñoz Layos, como sustituto de su compañero D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 del protocolo de éste.

Y de otra parte, **D.** [REDACTED] en nombre y representación de la **Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba**, entidad que está provista del CIF G-14825277, y se encuentra domiciliada en Córdoba, Avenida Menéndez Pidal, s/n, en calidad de Gerente y representante legal de dicha entidad, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas mediante escritura pública de poder otorgada ante el Notario D. Fernando Gari Munsuri con fecha 19 de julio de 2018, bajo el número 3.854 de su protocolo.

Las partes se reconocen capacidad jurídica y competencia suficientes para otorgar el presente Anexo y, a tal efecto,

FIRMADO POR	[REDACTED]	08/01/2024 13:48:51	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	UUM3266BU4FNTNY49BADD6WRSFYZ6A	08/01/2024 09:43:08	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

EXPONEN

I.- Que la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (en adelante, FPS) y la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (en lo sucesivo, FIBICO), suscribieron en fecha 31 de marzo de 2021, un Convenio de Colaboración cuyo objeto es fijar los derechos y obligaciones de las partes en el desarrollo de las ayudas concedidas a través de la convocatoria de proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la atención primaria, hospitales comarcales y centros hospitalarios de alta resolución del Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante, el Convenio).

II. Que, habiéndose resuelto una convocatoria en el año 2023 bajo las mismas bases reguladoras, las partes acuerdan suscribir el presente documento, que constituye, por tanto, un Anexo al citado Convenio, el cual se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Constituye el objeto del presente Anexo definir el listado de proyectos de investigación financiados a FIBICO, en la convocatoria del año 2023, en el ámbito de la misma, y que son los siguientes:

Exp.	Título	IP	Centro	Duración (meses)	PPTO	Costes indirectos	Importe total
AP-0335-2023-C4-F2	COMPARACIÓN ENTRE EL BLOQUEO FASCIA ILIACA Y ANALGESIA MULTIMODAL EN DOLOR PERIOPERATORIO EN PACIENTES INTERVENIDOS DE FRACTURA DE CADERA		H. Valle de los Pedroches H. Valle de los Pedroches	24	9.245,37 €	1.386,81 €	10.632,18 €
AP-0410-2023-C4-F2	Importancia de los niveles de Magnesio en el abordaje de la Enfermedad Renal Crónica en Atención Primaria		D.S.A.P. Córdoba	18	7.500,00 €	1.125,00 €	8.625,00 €
TOTAL					16.745,37 €	2.511,81 €	19.257,18 €

FIRMADO POR		08/01/2024 13:48:51	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	UUM3266BU4FNTNY49BADD6WRSFYZ6A	08/01/2024 09:43:08	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Asimismo, se determina que la ayuda de diecinueve mil doscientos cincuenta y siete euros con dieciocho céntimos (19.257,18 €), concedida a FIBICO en el marco de la antes descrita convocatoria se distribuye anualmente de la siguiente manera:

Exp.	IP	Centro	Duración (meses)	Año 1	Año 2	Total
AP-0335-2023-C4-F2	[REDACTED]	H. Valle de los Pedroches H. Valle de los Pedroches	24	10.632,18 €	5.316,09 €	10.632,18 €
AP-0410-2023-C4-F2		D.S.A.P. Córdoba	18	8.625,00 €	4.312,50 €	8.625,00 €
TOTAL				9.628,59 €	9.628,59 €	19.257,18 €

SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, el tratamiento de los datos de carácter personal que se derive del presente Anexo y, en su caso, acuerdos posteriores que se redacten a su amparo, queda sujeto a lo establecido en la normativa legal vigente, según la cual:

- Los datos personales que se proporcionen serán utilizados para su tratamiento con la finalidad de la gestión derivada del Anexo y contactar, en caso necesario, para la adecuada relación de las partes, quedando almacenados durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales estipuladas.
- La base jurídica del tratamiento de sus datos deriva de la gestión del Anexo, sin cuya firma no podría cumplirse con la finalidad descrita en el apartado anterior.
- Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo que se disponga en una obligación legal.

FIRMADO POR	[REDACTED]	08/01/2024 13:48:51	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	UUM3266BU4FNTNY49BADD6WRSFYZ6A	08/01/2024 09:43:08	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- d) Los responsables del tratamiento de los datos personales son la FPS, cuya dirección es Avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edificio S-2. 41092. Sevilla y FIBICO, con sede en Avda. Menéndez Pidal s/n edificio IMIBIC, 14004 Córdoba.
- e) La persona interesada podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de cada entidad, en las siguientes direcciones electrónicas: dpd.csalud@juntadeandalucia.es y info@imibic.org
- f) La persona interesada ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión en relación con sus datos personales, o la limitación u oposición a su tratamiento, así como a la portabilidad de los datos, solicitándolo por escrito, con copia de su DNI, tanto a la FPS, con domicilio en Avda. Américo Vespucio núm. 15, Edificio S-2. 41092. Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fps@juntadeandalucia.es como a FIBICO, con sede en Avda. Menéndez Pidal s/n edificio IMIBIC, 14004 Córdoba.; o mediante correo electrónico a info@imibic.org
- g) La persona interesada podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, si bien la retirada no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.

TERCERA.- VIGENCIA DEL RESTO DE PREVISIONES DEL CONVENIO

Mantienen su vigencia todas aquellas previsiones y estipulaciones del referido Convenio, suscrito en fecha 31 de marzo de 2021, en tanto en cuanto su contenido no sea contrario a lo establecido en el presente Anexo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman digitalmente el presente Anexo III al Convenio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del mismo.

Por FPS

Por FIBICO

Fdo.: Gonzalo Balbontín Casillas
DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Álvaro Granados del Río
GERENTE

F_ANEXCONVEN_AP HC CHARES_00

Página 4 de 4

FIRMADO POR	[Redacted]	08/01/2024 13:48:51	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	UUM3266BU4FNTNY49BADD6WRSFYZ6A	08/01/2024 09:43:08	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/